



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 067 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 09 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 219-2019-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 195-2019-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 174-2019-SANIPES/GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, publicada el 6 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, por el monto de **S/ 54 662 513,00** (Cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos trece con 00/100 soles);

Que, mediante las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 005-2019-SANIPES/PE, N° 015-2019-SANIPES/PE, N° 016-2019-SANIPES/PE, N° 017-2019-SANIPES/PE, N° 026-2019-SANIPES/PE, N° 039-2019-SANIPES/PE, y N° 043-2019-SANIPES/PE se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, incrementándose al monto de **S/60 033 827,00** (Sesenta millones treinta y tres mil ochocientos veintisiete con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que *"las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)";*

Que, a través del Informe N° 219-2019-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad han realizado solicitudes de modificaciones presupuestarias, para atender requerimientos que son necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, siendo necesario que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de julio de 2019;

Que, mediante el Informe N° 195-2019-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en atención a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y habiendo cumplido con lo establecido en la normativa aplicable al presente caso, es legalmente viable la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de julio de 2019 en el Nivel Funcional Programático;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de julio de 2019, dentro de la Unidad Ejecutora, del Pliego: 243 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40° la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2.- DECLARAR que la presente Resolución se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de julio de 2019.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4.- DISPONER su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

JOHNNY MARCHÁN
Presidente Ejecutivo

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

RESOLUCION : 067-2019-SANIPES/PE

EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA						
3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA						
5005587 MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS						
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	713,194	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	77,665	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	230,114	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	592,055	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,400	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	65,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						
					1,626,410	1,626,410
TOTAL RESOLUCION :					1,626,410	1,626,410

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

JOHNNY MARCHAN
Presidente Ejecutivo

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Econ. RAFAEL EDGARDO GALVEZ YAURICASA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO